



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA  
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
21 DE JUNIO DE 2024**

En Guadalajara, Jalisco, a las trece horas del veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la

sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

A continuación, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo relativa a la consulta de competencia a la Sala Superior de este Tribunal respecto del **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de las personas servidoras del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-24/2024**, así como la solicitud de adopción de medidas cautelares, promovido por una ciudadana, a fin de reclamar de la Junta General Ejecutiva del referido Instituto, la resolución emitida en los expedientes INE/RI/SPEN/24/2023 y su acumulado, que confirmó la diversa dictada por la entonces encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del referido órgano administrativo electoral, en el procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/115/2022 y su acumulado, que a su vez, sancionó a la ahora parte actora con una suspensión sin goce de sueldo de 5 días naturales, quien actualmente se desempeña un cargo en la 07 Junta Distrital Ejecutiva de dicho instituto en el Estado de Michoacán.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Sométase a consideración de la Sala Superior la presente cuestión competencial.

**SEGUNDO.** Previas anotaciones que correspondan, remítanse de inmediato la totalidad de las constancias



que integran el presente expediente, a la Sala Superior de este Tribunal mediante el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), dejando las constancias originales en resguardo del Archivo Jurisdiccional de esta Sala Regional, mientras se resuelva sobre el planteamiento de competencia para conocer del medio de impugnación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que realice los trámites correspondientes con el fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo.

**CUARTO.** Es improcedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas, en los términos precisados en este acuerdo.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las trece horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas*

*electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera


Fecha de Firma: 25/06/2024 05:27:39 p. m.

Hash: ByzIKgLuyGgzULzhR4Ns+xmORBc=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 25/06/2024 05:28:59 p. m.

Hash: yxWMkJ1qmimnHaCFwj25zlrcIdw=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez


Fecha de Firma: 25/06/2024 05:35:13 p. m.

Hash: rlhlT9ouRUqLGhhWMfjJEORvmqU=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 25/06/2024 01:26:28 p. m.

Hash: qQa3SL2JRd7zqdFnTXjKwq8ZCzo=